

Expediente: 208/24

Carátula: TREJO LUCIA DEL TRANSITO C/ CREDICUOTAS CONSUMO S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CREDICUOTAS CONSUMO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ASPEN SRL, -DEMANDADO

20330483858 - TREJO, Lucía del Transito-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 208/24



H30800106089

AUTOS: TREJO LUCIA DEL TRANSITO c/ CREDICUOTAS CONSUMO S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°208/24.-

Monteros, 25 de septiembre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 19/09/2025 realizada por el Dr. Sanchez Jair:

1- Téngase presente la declaración jurada que acompaña el letrado y por cumplido con el punto 5 inciso a del proveído de fecha 16/09/25.

2- A la solicitud de prueba anticipada, lo manifestado con respecto que la producción de la misma resulta relevante para la valoración de las medidas cautelares solicitadas y que la misma fue presentada en el mismo escrito de demanda y solicitud de medida cautelar, se dispone lo siguiente: Notifíquese a la parte interesada a fin que acompañe el pedido de prueba anticipada en un escrito separado, a los fines de correr traslado de la misma a las partes contrarias, conforme lo ordena el art. 318 del C.P.C.C.T (Del pedido de preservación se dará traslado a la parte contra quien el peticionante de la medida intente hacer valer la prueba).-JMC.-**FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.